



ANEXO COMPLEMENTARIO 1

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA FASE D.1.B Y D.2 DEL PARQUE DE TRINITARIOS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NextGenerationEU”

1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DE CONTRATACIÓN.

El ámbito y contenido de los trabajos se encuentra recogido en el Proyecto de obras de urbanización de la zona D del parque de Trinitarios en Pamplona (Proyecto de Urbanización del Parque de Trinitarios, formado por los sistemas generales GZA-3, GZA-2, GSA-1,GS-1 y la parcela TL2 de la SGA-3 de la unidad integrada VII del Plan Municipal de Pamplona, además de abarcar el ámbito del área A1) redactado por Raúl Escrivá Peyró, Ingeniero de Caminos y por la empresa IRIARTE MARIÑELARENA ARQUITECTOS URBANISTAS S.L.

En junio de 2019 se aprobó por parte del Consejo de la Gerencia de Urbanismo el proyecto correspondiente a la “Urbanización del parque Trinitarios (fase D)”.

En mayo de 2020 se aprueba una modificación del documento referido, con la finalidad de incluir las afecciones de la tubería de saneamiento existente en la zona de la base del ascensor, tubería cuyo trazado se desconocía en el momento de realización del proyecto, por falta de información por parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, y por la dificultad de acceso a la instalación para poder comprobar su cota real. Este condicionante, obligó al equipo a realizar una adaptación del proyecto con la finalidad de evitar afecciones al colector de saneamiento citado.

PROYECTO DE LA FASE D DEL PARQUE DE TRINITARIOS

El proyecto aprobado define las obras de urbanización previstas para el desarrollo de la zona D del parque de Trinitarios en Pamplona (Proyecto de Urbanización del Parque de Trinitarios, formado por los sistemas generales GZA-3, GZA-2, GSA-1,GS-1 y la parcela TL2 de la SGA-3 de la unidad integrada VII del Plan Municipal de Pamplona, además de abarcar el ámbito del área A1).

El proyecto prevé ampliar la ladera ubicada en el extremo sur del parque de Trinitarios e integrar todos los recorridos peatonales de manera armónica en la misma.

Asimismo, se plantea la instalación de un ascensor para articular las comunicaciones de Trinitarios con el resto de la ciudad y especialmente con la ciudad de la meseta. Es un elemento vertebrador de la zona que se configura como una referencia visual importante. Conectará el parque con la calle Doctor Lopez Sanz. En su parte inferior, se inscribe una plaza en el nuevo paseo peatonal paralelo al paseo del Plazaola. El ascensor salva un desnivel aproximado de 20 metros de altura. Se resuelve de modo unitario mediante estructura metálica de acero cortén en forma de L y un cuerpo vertical de vidrio que alberga la cabina del ascensor. El proyecto prevé en una segunda fase la urbanización de la zona superior, con la reordenación de la calle Dr. López Sanz y su continuación por la calle Larraina, así como la redistribución de los pasos de peatones en el cruce de la calle Larraina con Monasterio de Irache.

Dicho Proyecto se divide en dos fases, siendo la superficie total de la actuación (Fases D.1A, D.1B y D.2): 20.210 m2.



- **FASE 1**

Que a su vez se subdivide en:

Fase 1A: Superficie de actuación en la zona inferior del ámbito 9.981m². Se trata del ámbito de actuación imprescindible para realizar la instalación del nuevo ascensor al que se accede por un recorrido peatonal accesible.

La actuación propone, un acceso peatonal accesible en la superficie entre las naves de Mancomunidad hasta el recorrido peatonal del Plazaola, lugar en el que se plantea el desembarco inferior del ascensor. Tal y como se indica, incluye la instalación del ascensor previsto y la pasarela de conexión a la calle Doctor López Sanz de San Juan. En dicha fase se prevé la coexistencia de parte del parking de vehículos existente, cuyo acceso se traslada a la calle existente entre el edificio de bomberos y Mancomunidad. Así mismo también se traslada la instalación de compactadora municipal existente tras el edificio de Mancomunidad.

Esta fase incluye las obras necesarias para la eliminación de las barreras arquitectónicas entre los dos niveles de actuación: la instalación del ascensor y el recorrido peatonal inferior entre la rotonda de la calle Biurdana y la plaza de desembarco de éste en el recorrido del Plazaola. Se mantiene parcialmente el parking de vehículos con un nuevo acceso viario entre los edificios de bomberos y mancomunidad.

A día de hoy, está adjudicada la fase D.1.A y habrá que prever la coordinación de ejecución con estas obras.

Fase 1B: Superficie de actuación en la zona inferior del ámbito 4.418 m². Se trata del ámbito correspondiente al parking provisional, que se transforma mediante un tratamiento de parque en espacio verde conforme a las previsiones del Plan Municipal.

Las obras de esta fase suponen la eliminación del parking y su transformación en parque.



- **FASE 2**

Superficie de actuación en la zona superior del ámbito: 5.811 m2. Incluye la actuación en el entorno urbano de San Juan: la calle Doctor Lopez Sanz, superficie entre las viviendas del grupo Larraina y la calle Cuesta de la Reina y último tramo peatonal en el parque de la Taconera.

Se incluyen las obras de reurbanización de la zona superior del ámbito. Se modifica la sección de la calle Cuesta la reina que será el principal recorrido peatonal y ciclista de acceso al ascensor, así como cruces peatonales más acordes a los nuevos tránsitos.

PRESUPUESTO		PROYECTO 20 abril 2020
FASE D.1		
	D.1A	1.689.595,13 €
	D.1B	126.012,78 €
	TOTAL	1.815.607,91 €
FASE D.2		
	TOTAL	434.720,83 €
TOTAL PEM		2.250.328,74 €
GG Y BI (15%)		337.549,31 €
TOTAL PEC		2.587.878,05 €

Se pretenden licitar las obras correspondientes a la fase D.1.B, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 126.012,78 € y la fase D.2 cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 434.720,83 €, el presupuesto de ejecución por contrata a **644.843,65 € (IVA no incluido)**.



Ayuntamiento de
Pamplona

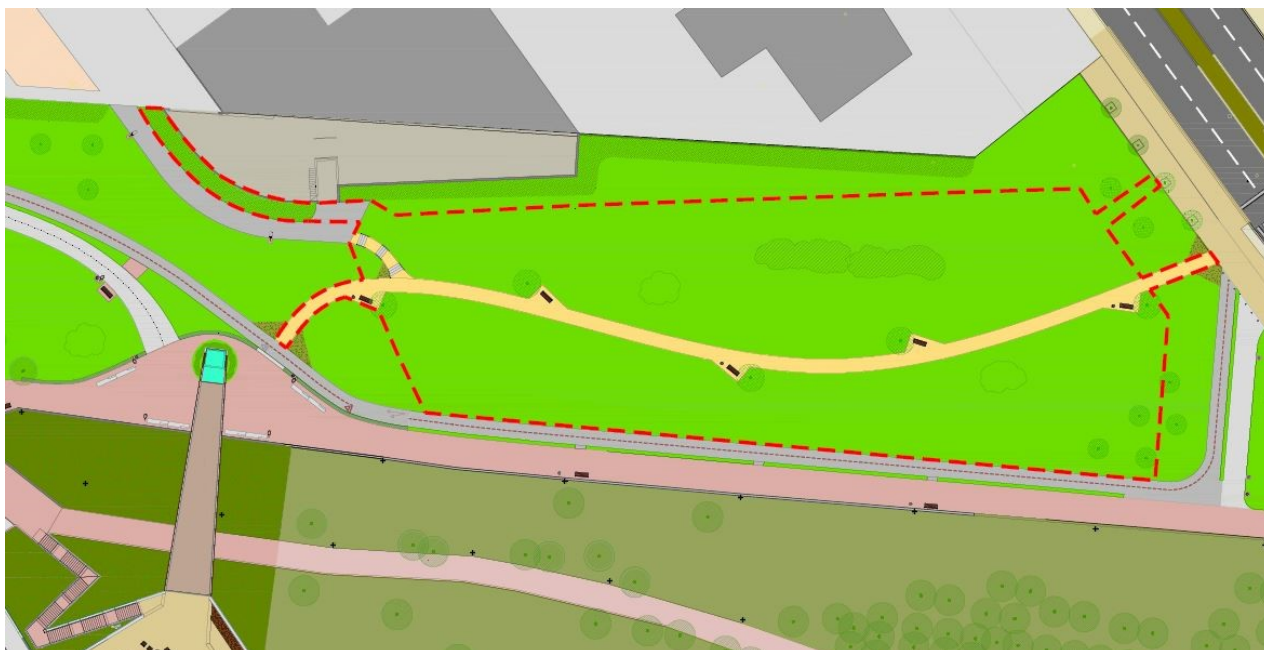
Iruñeko
Udala

**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es



Ámbito correspondiente a las obras de urbanización de la fase D 1.B.



Ámbito correspondiente a las obras de urbanización de la fase D 2



2.- CONSIDERACIONES DE INTERÉS

Como aspecto de especial importancia debe considerarse que el Proyecto que se licita lleva implícitos una serie de condicionantes específicos, recogiendo aquí las directrices generales que deberán tenerse en cuenta para la ejecución de las obras:

OBRA

- El ámbito de la obra se encuentra expresado gráficamente, pero también será considerado ámbito aquellas partes en las que deba actuarse para continuar los servicios o dar continuidad a la urbanización (instalaciones, pavimentos, firmes...).
- Será por cuenta del contratista la protección de la pavimentación y la conservación de los elementos existentes. Al finalizar la obra, el perímetro de actuación de la misma deberá quedar en perfectas condiciones, siendo responsabilidad del contratista las labores de reposición y limpieza que fueran necesarias. Las reposiciones que fueran necesarias realizar se ejecutarán con materiales de características iguales o similares a los existentes.
- La localización de los servicios existentes y acometidas, así como el mantenimiento de los servicios existentes será por cuenta del contratista, incluyendo todos los trabajos de movimiento de tierras que sean necesarios.
- Los trabajos necesarios de despedregado de la tierra se consideran incluidos dentro de las partidas de jardinería y movimiento de tierras.
- Previo al inicio de la obra, deberá consensuarse entre el contratista y la Dirección de obra la topografía del ámbito.
- En el caso de que el contratista tenga dificultades para conseguir alguno de los materiales expresados en el Proyecto de ejecución, podrá sustituirlos únicamente por materiales de igual o superior calidad para la ejecución de las obras y siempre con el previo acuerdo del responsable del contrato.
- En las presentes obras podrá establecerse el sistema dos turnos de trabajo cuando la empresa así lo considere necesario en función de su programación o en el momento que sea solicitado por la Dirección de Obra o el responsable del contrato. La contrata no tendrá derecho alguno a indemnización por la inclusión de este segundo turno. En el caso de ser requerido por la Dirección de Obra o el Responsable del Contrato, este segundo turno deberá incorporarse en un plazo no superior a cinco días.
- El contratista al finalizar la obra gestionará el cambio de titularidad de todos los contratos de suministro con los diferentes servicios.
- Deberá coordinarse con los afectados por las diferentes actuaciones contempladas en el Proyecto.

TRÁFICO. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTALES

- Las obras deberán realizarse minimizando las afecciones al tráfico existente, tanto al peatonal como al rodado. El contratista deberá adoptar las medidas de toda índole (medios humanos y materiales) indicadas por la Policía Municipal o por el responsable del contrato en cuanto a la afección al tráfico en la zona de actuación de la obra y su regulación. Estas medidas y gastos que superen lo previsto en proyecto, serán a cuenta del contratista.
- Deberá prestarse especial cuidado a los elementos de protección y vallas de seguridad en todo el perímetro de la obra. El contratista deberá disponer de una persona disponible para poder atender a la



obra en cualquier momento en el que no se trabaje en ella (de día o de noche, laboral o festivo), con el objeto de garantizar la correcta disposición de los vallados, señalización y cierres de la misma.

- Se deberá prestar especial atención a los medios de transporte y a la limpieza de los viales en los accesos e inmediaciones de la obra, manteniéndolos en todo momento limpios, y teniendo especial cuidado en la limpieza de los viales perimetrales a la obra
- Deberán minimizarse los niveles de emisión de ruidos y humos, manteniendo limpio el entorno de basuras, vertidos y restos procedentes de la obra. Queda prohibido verter gasoil, aceites. Para ello las labores de suministro y mantenimiento se realizarán fuera del ámbito de la obra o empleando medios que garanticen la ausencia de estos vertidos.
- Se minimizarán las afecciones al tráfico rodado y peatonal de la zona, causadas por los acopios, almacenamiento, trabajos de obra y tareas de carga y descarga.
- Todos los desvíos de tráfico que superen lo previsto en el proyecto, accesos provisionales a obra serán por cuenta del contratista.
- Los accesos a la obra deberán coordinarse con Policía Municipal.

4.- PROGRAMA DE TRABAJOS

El cronograma que se incluya en la oferta técnica se considerará válido, previa revisión por la Dirección Facultativa. No obstante, previa a la firma del acta de replanteo el contratista presentará un calendario de ejecución de los trabajos de forma que el mismo se ajuste a las fechas de iniciación y plazo de ejecución, pudiendo imponer la Gerencia de Urbanismo, por medio de la Dirección Facultativa y sus Servicios Técnicos Municipales, la introducción de modificaciones o el cumplimiento de determinadas prescripciones, siempre que no contravengan las cláusulas del contrato. Este calendario deberá estar valorado económicamente

Este planning será el que sirva de base al seguimiento por parte de la Dirección de Obra para el control de plazos.

Al inicio de la obra se deberá consensuar con la Dirección Facultativa un planning con la previsión de plantación, así como la organización de las visitas necesarias a los viveros para la elección de los ejemplares.

A su vez y durante la ejecución de los trabajos se exigirá un reestudio del planning mensual en los que se recogerán los ajustes que se vayan produciendo. La presentación de este planning mensual actualizado, tanto en las actividades a realizar como en su valoración económica de la obra ejecutada y que previsiblemente reste por ejecutar, será **condición necesaria** para que los pagos parciales puedan ser tramitados

Con independencia de los que establezca el Proyecto en sus diferentes documentos (Memoria, Plan de Seguridad...) el plazo máximo de la ejecución de las obras es el que se establece en el CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO, prevaleciendo éste sobre el resto de determinaciones.



5.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

En cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el contratista deberá facilitar un Plan de Seguridad y Salud con el contenido mínimo establecido en el mencionado Real Decreto, y basado en el Estudio de Seguridad y Salud que forma parte del proyecto. Asimismo, deberán seguirse en todo momento las indicaciones del coordinador en materia de seguridad y salud, designado por la Gerencia de Urbanismo.

6.- PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS

En cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, el contratista deberá facilitar un Plan de Gestión de Residuos con el contenido mínimo establecido en el mencionado Real Decreto, y basado en el Estudio de Gestión de Residuos que forma parte del proyecto.

7.- SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS

- El contratista deberá colaborar con la Dirección de Obra en el seguimiento de la misma, así como en la realización de cuantos informes y gestiones sean necesarias para conseguir el buen fin de las obras.
- Las reuniones de seguimiento de obra se celebrarán con una periodicidad semanal como mínimo, debiendo el jefe de obra, en el plazo de 3 días remitir un borrador de acta a la Dirección Facultativa para su aprobación. Se podrá establecer la relación escrita entre la Dirección Facultativa y el contratista, a través de los Libros de Órdenes Oficiales. Al acabar cada libro, el contratista entregará una copia de los mismos a la Propiedad.
- El jefe de obra será el presentado por la contrata en su oferta de licitación. En el caso de que la empresa plantee su sustitución deberá ser aprobado tanto por la Dirección de Obra como por el Responsable del Contrato. Así mismo, el Responsable del Contrato se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del contrato su sustitución, debiendo aportar la empresa adjudicataria en el plazo de 4 días un nuevo candidato para su aprobación. Su incorporación en la obra deberá hacerse efectiva en un plazo no superior a 5 días.
- La contratista será responsable de la vigilancia de las obras y en especial del vallado durante el fin de semana u en otros momentos en los que no exista actividad en la misma.
- Al término de las obras el contratista facilitará una colección completa de planos "as Built" de la totalidad de las obras (si así lo requiriese la Dirección Facultativa o la Gerencia de Urbanismo), en papel y en formato informático compatible con GIS, Autocad, Word y Presto. Esta misma documentación será entregada en formato *pdf*. En cualquier caso, deberá entregar una colección completa de fotografía digital del desarrollo de la obra, con fotografías generales semanales y todas aquellas de detalle que se consideren oportunas.



8.- OBJETIVOS, HITOS DE FUNCIONALIDAD E INDICADORES DE JUSTIFICACIÓN DEL “PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA”

El presente contrato está financiado por el “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NextGenerationEU”, conforme a las bases reguladoras para el programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, aprobadas por la Orden TMA/892/2021 de 17 de agosto, publicada en el BOE N°201 de 23 de agosto.

Conforme al apartado VI de la resolución provisional de la “Secretaría General de Transportes y Movilidad” sobre las ayudas referidas, se señalan los hitos y objetivos críticos establecidos para la inversión *I01 - Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano* de la Componente *C01 - Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos* del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se señalan los siguientes hitos críticos:

- la adjudicación de al menos el 60% del importe del coste subvencionable de las actuaciones subvencionadas antes de que concluya noviembre de 2022.
- la finalización de dichas actuaciones en la fecha indicada en la solicitud, siempre dentro del plazo establecido en la convocatoria (hasta diciembre 2024).
- que los procesos de licitación de las actuaciones sean publicados antes del 30 de abril de 2022.

De los hitos señalados para obtener esta financiación, en lo que respecta a este contrato se fija como hito esencial que la contratista adjudicataria termine la obra antes de diciembre de 2024.

El incumplimiento de esta condición por parte del contratista está regulado como penalidad y causa de resolución del contrato en las condiciones particulares del contrato.

Pamplona, 7 de abril de 2022

Jorge Torrents Lizar
Arquitecto

Amaia Anaut Izco
Directora de Gestión Urbanística